

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-05-001-2012-00337-01

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso ordinario laboral de **JOSÉ RAFAEL SOLANO BONILLA** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SURAMERICANA S.A., SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.** se advierte que el registro de la audiencia de 25 de abril de 2016 no aparece incorporado al expediente, siendo de capital importancia para resolver el recurso de apelación, de ahí que se requerirá al despacho de origen para que envíe copia para los fines pertinentes.

De otro lado, el abogado JULIO CESAR CASTRO VARGAS presentó memorial de renuncia al poder conferido por SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., acompañado de comunicación de fecha 3 de septiembre de 2020, dirigida al gerente de tal entidad, observando las previsiones del canon 76 del C.G.P.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: **REQUERIR** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, para que remita el registro o grabación de 25 de abril de 2016, en la que se desarrolló la audiencia de trámite y juzgamiento en el presente asunto.

SEGUNDO: **ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por JULIO CESAR CASTRO VARGAS, como apoderado de SOCIEDAD SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811ac87c34a1b773a9397bfd74cd8a8d4c96f3b73d777f13265a36907b047b4

Documento generado en 29/09/2021 02:59:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>